

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE HACIENDA

49449 *Anuncio de licitación de: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación-Junta de Contratación Centralizada. Objeto: Acuerdo Marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio . Expediente: 44/19.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación-Junta de Contratación Centralizada.
- 1.2) Número de identificación fiscal: S2801213F.
- 1.3) Dirección: Alcalá, 9.
- 1.4) Localidad: Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28014.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.9) Teléfono: 915958100.
- 1.10) Fax: 915958850.
- 1.11) Correo electrónico: secretaria.contratacioncentralizada@hacienda.gob.es
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=IXa3tQsTNgEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=aC26tZG8IWd7h85%2Fpmmmsfw%3D%3D

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 3.1) Tipo: Administración General del Estado.
- 3.2) Actividad principal ejercida: Servicios de Carácter General.

5. Códigos CPV:

- 5.1) CPV principal: 39100000 (Mobiliario).
- 5.2) CPV Lote 1: 39100000 (Mobiliario).
- 5.3) CPV Lote 2: 39100000 (Mobiliario).
- 5.4) CPV Lote 3: 39100000 (Mobiliario).
- 5.5) CPV Lote 4: 39100000 (Mobiliario).
- 5.6) CPV Lote 5: 39100000 (Mobiliario).
- 5.7) CPV Lote 6: 39100000 (Mobiliario).
- 5.8) CPV Lote 7: 39100000 (Mobiliario).
- 5.9) CPV Lote 8: 33192000 (Mobiliario para uso médico) y 39100000 (Mobiliario).

6. Lugar principal de entrega de los suministros:

- 6.1) Código NUTS principal: ES.
- 6.2) Código NUTS Lote 1: ES.
- 6.3) Código NUTS Lote 2: ES.
- 6.4) Código NUTS Lote 3: ES.

- 6.5) Código NUTS Lote 4: ES.
- 6.6) Código NUTS Lote 5: ES.
- 6.7) Código NUTS Lote 6: ESZ.
- 6.8) Código NUTS Lote 7: ES.
- 6.9) Código NUTS Lote 8: ES.

7. Descripción de la licitación:

- 7.1) Descripción genérica: Acuerdo Marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio .
- 7.2) Lote 1: Lote 1: Despachos de dirección y mesas de estrado.
- 7.3) Lote 2: Lote 2: Mueble de oficina general.
- 7.4) Lote 3: Lote 3: Sillería.
- 7.5) Lote 4: Lote 4: Butacas para salones de actos.
- 7.6) Lote 5: Lote 5: Estanterías.
- 7.7) Lote 6: Lote 6: Biombos, tabiques y mamparas.
- 7.8) Lote 7: Lote 7: Mobiliario técnico de laboratorio.
- 7.9) Lote 8: Lote 8: Mobiliario clínico y geriátrico.

8. Valor estimado: 99.816.000,00 euros.

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición:

10.1) Acuerdo marco:

10.1.1) Duración: 24 meses.

10.1.3) Número propuesto de operadores que van a participar: 0.

11. Condiciones de participación:

11.3) Situación personal:

11.3.1) Capacidad de obrar.

11.3.2) No prohibición para contratar.

11.3.3) No estar incurso en incompatibilidades.

11.3.4) Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social.

11.3.5) Cumplimiento con las obligaciones tributarias.

11.3.6) Clausula 11.1 PCAP. Todos los empresarios deberán contar con las habilitaciones empresariales o profesionales que, en su caso (conforme a la legislación española), sean exigibles para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del acuerdo marco..

11.4) Situación económica y financiera:

11.4.1) Lote 1: Cifra anual de negocio (clausula 11.3.1 PCAP El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP), mediante el volumen anual de negocios (expresado en euros, excluido el IVA e impuestos equivalentes) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios exigido será, por importe igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios, deberá ser igual o superior al mayor de los importes requeridos en los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la

solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 400000 (€).

11.4.2) Lote 2: Cifra anual de negocio (clausula 11.3.1 PCAP El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP), mediante el volumen anual de negocios (expresado en euros, excluido el IVA e impuestos equivalentes) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios exigido será, por importe igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios, deberá ser igual o superior al mayor de los importes requeridos en los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 1170000 (€).

11.4.3) Lote 3: Cifra anual de negocio (clausula 11.3.1 PCAP El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP), mediante el volumen anual de negocios (expresado en euros, excluido el IVA e impuestos equivalentes) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios exigido será, por importe igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios, deberá ser igual o superior al mayor de los importes requeridos en los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 690000 (€).

11.4.4) Lote 4: Cifra anual de negocio (clausula 11.3.1 PCAP El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP), mediante el volumen anual de negocios (expresado en euros, excluido el IVA e impuestos equivalentes) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios exigido será, por importe igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios, deberá ser igual o superior al mayor de los importes requeridos en los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 130000 (€).

11.4.5) Lote 5: Cifra anual de negocio (clausula 11.3.1 PCAP El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP), mediante el volumen anual de negocios (expresado en euros, excluido el IVA e impuestos equivalentes) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de

actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios exigido será, por importe igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios, deberá ser igual o superior al mayor de los importes requeridos en los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 625000 (€).

11.4.6) Lote 6: Cifra anual de negocio (clausula 11.3.1 PCAP El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP), mediante el volumen anual de negocios (expresado en euros, excluido el IVA e impuestos equivalentes) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios exigido será, por importe igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios, deberá ser igual o superior al mayor de los importes requeridos en los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 215000 (€).

11.4.7) Lote 7: Cifra anual de negocio (clausula 11.3.1 PCAP El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP), mediante el volumen anual de negocios (expresado en euros, excluido el IVA e impuestos equivalentes) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios exigido será, por importe igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios, deberá ser igual o superior al mayor de los importes requeridos en los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 625000 (€).

11.4.8) Lote 8: Cifra anual de negocio (clausula 11.3.1 PCAP El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP), mediante el volumen anual de negocios (expresado en euros, excluido el IVA e impuestos equivalentes) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios exigido será, por importe igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios, deberá ser igual o superior al mayor de los importes requeridos en los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel

o niveles mínimos que pueden exigirse: 535000 (€).

11.5) Situación técnica y profesional:

11.5.1) Otros (clausula 11.4 PCAP.- Concreción de las condiciones de solvencia: adscripción de medios (art. 76 LCSP) De acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 76 de la LCSP, además de las condiciones de solvencia indicadas, los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato un catálogo, en castellano, accesible a través de internet, identificado bajo la denominación de "ACUERDO MARCO 01/2019 MOBILIARIO SECTOR PÚBLICO", en el que figuren los bienes que el licitador oferta en el acuerdo marco, distinguiendo las series o programas a valorar del resto de productos ofertados, ya sea como fabricante, distribuidor o comercializador, correspondiente a cada uno de los lotes a los que licita, que permita consultar sus características técnicas, físicas, dimensiones y materiales, ajustes permitidos, así como los certificados objeto de valoración con los que cuentan dichos productos ofertados y otro tipo de certificados, etiquetas o declaraciones ambientales de que puedan disponer los productos ofertados. Se aportará DECLARACIÓN RESPONSABLE MULTIPLE (ANEXO II)).

11.5.2) Lote 1: Trabajos realizados (cláusula 11.3.2 PCAP. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional (art. 89 LCSP), mediante relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas, sea igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el valor global deberá ser igual o superior al importe del lote mayor que tenga mismo CPV de los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimarán toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 320000 (€).

11.5.3) Lote 2: Trabajos realizados (cláusula 11.3.2 PCAP. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional (art. 89 LCSP), mediante relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas, sea igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el valor global deberá ser igual o superior al importe del lote mayor que tenga mismo CPV de los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimarán toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 936000 (€).

11.5.4) Lote 3: Trabajos realizados (cláusula 11.3.2 PCAP. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional (art. 89 LCSP), mediante relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados

en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas, sea igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el valor global deberá ser igual o superior al importe del lote mayor que tenga mismo CPV de los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 550000 (€).

11.5.5) Lote 4: Trabajos realizados (cláusula 11.3.2 PCAP. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional (art. 89 LCSP), mediante relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas, sea igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el valor global deberá ser igual o superior al importe del lote mayor que tenga mismo CPV de los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 115000 (115000).

11.5.6) Lote 5: Trabajos realizados (cláusula 11.3.2 PCAP. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional (art. 89 LCSP), mediante relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas, sea igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el valor global deberá ser igual o superior al importe del lote mayor que tenga mismo CPV de los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 500000 (€).

11.5.7) Lote 6: Trabajos realizados (cláusula 11.3.2 PCAP. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional (art. 89 LCSP), mediante relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas, sea igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el valor global deberá ser igual o superior al importe del lote mayor que tenga mismo CPV de los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimará toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este

apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 150000 (€).

11.5.8) Lote 7: Trabajos realizados (cláusula 11.3.2 PCAP. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional (art. 89 LCSP), mediante relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas, sea igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el valor global deberá ser igual o superior al importe del lote mayor que tenga mismo CPV de los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimarán toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 510000 (€).

11.5.9) Lote 8: Trabajos realizados (cláusula 11.3.2 PCAP. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional (art. 89 LCSP), mediante relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas, sea igual o superior al establecido a continuación en función del lote al que se licite. En el caso de licitar a varios lotes, el valor global deberá ser igual o superior al importe del lote mayor que tenga mismo CPV de los lotes a los que licita, esto es el lote con mayor valor estimado de todos a los que se licite determinará la solvencia máxima exigible para todos los lotes. En caso contrario, se desestimarán toda la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado. Los licitadores en este apartado deberán rellenar "APORTADO DEUC"). Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: 375000 (€).

12. Tipo de procedimiento: Abierto.

13. Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición y sobre la subasta electrónica: El anuncio se refiere al establecimiento de un acuerdo marco.

14. Información relativa a los lotes:

14.1) Pueden presentarse ofertas para un número máximo de lotes.

17. Condiciones de ejecución del contrato: Consideraciones de tipo ambiental (cláusula 21.2 a) PCAP Deberán utilizarse envases, protecciones y embalajes fabricados con productos reciclados, para mejorar y fomentar los valores medioambientales, favoreciendo la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero con la reducción de la huella de carbono, una gestión más sostenible del agua y el uso de energías renovables).

18. Criterios de adjudicación:

18.1) Lote 1: Lote 1- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Ponderación: 100%).

18.2) Lote 2: Lote 2- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Ponderación: 100%).

- 18.3) Lote 3: Lote 3- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Ponderación: 100%).
- 18.4) Lote 4: Lote 4- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Ponderación: 100%).
- 18.5) Lote 5: Lote 5- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Ponderación: 100%).
- 18.6) Lote 6: Lote 6- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Ponderación: 100%).
- 18.7) Lote 7: Lote 7- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Ponderación: 100%).
- 18.8) Lote 8: Lote 8- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Ponderación: 100%).
19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 14:00 horas del 17 de diciembre de 2019 (a efectos de proporcionar a todos los interesados en el procedimiento de licitación información adicional sobre los pliegos y demás documentación adicional que estos soliciten se estará a lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP. Asimismo, todas las cuestiones de los licitadores durante la licitación serán únicamente planteadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y respondidas a través de la misma).
20. Lugar de envío de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- 20.1) Dirección: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Alcalá, 9. 28014 Madrid, España.
21. Apertura de ofertas:
- 21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
- 21.2.1) Apertura sobre oferta económica: 18 de diciembre de 2019 a las 11:00 (La apertura del sobre nº 2.1 "Oferta evaluable mediante fórmulas: PROTEO" tendrá lugar en acto privado ante la CPJCC y se realizará por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 de la LCSP) . Ministerio de Hacienda. Alcalá 5 - 28014 Madrid, España.
- 21.2.2) Apertura sobre oferta económica: 18 de diciembre de 2019 a las 12:00 (A continuación del acto privado de apertura del Sobre Nº 2.1 , en su caso, se procederá a la apertura en acto público ante la CPJCC del sobre nº 2.2 "Oferta evaluable mediante fórmulas: Documentación acreditativa") . Salón de Actos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda . Alcalá 5, planta 2 - 28014 Madrid, España.
- 21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:
- 21.3.1) Apertura sobre oferta económica: Privado.
- 21.3.2) Apertura sobre oferta económica: Público.
22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.
23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:
- 23.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación.
- 23.3) Se aceptará facturación electrónica.
25. Procedimientos de recurso:

25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

25.1.1) Nombre: Registro General del Ministerio de Hacienda.

25.1.2) Dirección: Alcalá.

25.1.3) Localidad: Madrid.

25.1.5) Código postal: 28014.

25.1.6) País: España.

26. Publicación anterior referente al presente procedimiento:

26.1) ID: 2019-770110. Envío de Anuncio Previo al DOUE (2 de agosto de 2019).

26.2) ID: 2019-503188. Envío de Anuncio de Licitación al DOUE (11 de noviembre de 2019).

28. Fecha de envío del anuncio: 11 de noviembre de 2019.

Madrid, 11 de noviembre de 2019.- Directora general de Racionalización y Centralización de la Contratación, Paloma Rosado Santurino.

ID: A190064074-1